



"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano".

México, D. F., a 20 de septiembre de 2013.

**C. RUBÉN ESPINOZA.**  
**FOTOPERIODISTA DE LA AGENCIA AVC NOTICIAS EN XALAPA, VERACRUZ.**  
**ESTANZUELA NÚMERO 20, FRACCIONAMIENTO POMONA,**  
**XALAPA, VERACRUZ.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del Acta Circunstanciada citada al rubro; sírvase presentar ante esta Representación Social de la Federación el día **MIÉRCOLES 25 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, A LAS 19:00 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa la Subsede de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, ubicadas en Avenida Ruíz Cortinez, número 3015, de la Colonia Virginia Cordero Viuda de Murillo Vidal, C.P. 91020, en la citada ciudad, teléfono (228) 8-40-04-95; ello a efecto de recabar su declaración en calidad de ofendido, en relación a los hechos que motivaron el inicio de la indagatoria de merito, consistentes en las agresiones sufridas en su persona, la madrugada del día 14 de septiembre del presente año 2013, al estar cubriendo el desalojó de manifestantes de la Plaza Lerdo, en Xalapa, Veracruz, y manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, e igualmente si es su deseo, hacerse acompañar de abogado o persona de confianza para que la asista en dicha diligencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 Apartado "A" fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 20 apartado "A" fracción V y apartado "C", 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 73, 74, 75, 76, 120, 123, 141 apartado A fracción VIII, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; el Acuerdo A/145/10 emitido por el C. Procurador General de la República y el acuerdo A/109/2012, emitido por la Procuradora General de la República y publicado el día veinticinco de mayo del dos mil doce.

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración ó duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus ordenes en las instalaciones que ocupa esta Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, ubicadas en Calle López número 12, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06050, México Distrito Federal. Tel. (55) 53464238, correo electrónico [edgar.nieveso@pgr.gob.mx](mailto:edgar.nieveso@pgr.gob.mx).

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**TITULAR DE LA MESA 03 TRES INVESTIGADORA, DE LA FEADLE**  
**LICENCIADO EDGAR NIEVES OSORNIO.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

C.c.p.- Lic. Ricardo Francisco García Cervantes.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior. Conocimiento.- Presente.  
Mtra. Laura Angelina Borbolla Moreno, Fiscal Especial para la Atención a Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Aarón René Espinosa Salazar, Director de Averiguaciones Previas de esta Fiscalía Especial.- Para su conocimiento.- Presente.

ARES.